



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

Acuerdo del Pleno que modifica y adiciona el procedimiento para el funcionamiento del buzón para promociones de término.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE MODIFICA Y ADICIONA EL PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL BUZÓN PARA PROMOCIONES DE TÉRMINO.

De conformidad con los artículos 19, fracción XI de la Ley orgánica de este Tribunal, 15 del Código Procesal Administrativo del Estado y 140 de la Ley General de Salud pública, el Pleno toma las siguientes determinaciones:

Considerando

Que en fecha 20 de octubre del 2012, se publicó en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo del Pleno del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, ahora Tribunal Estatal de Justicia Administrativa mediante el cual se creó el Buzón para Promociones de Vencimiento de Término y se estableció el Procedimiento para su Operación y Funcionamiento; así como el Acuerdo publicado en dicho órgano de difusión estatal el 23 de abril de 2013 que modificó y adicionó su procedimiento en los términos que ahí se establecen.

Cuestión que fue motivo de inscripción en la abrogada Ley de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, mediante la reforma artículo 52, el 12 de octubre de 2013, que en lo sustancial señalaba "las promociones de término también podrán presentarse el día en que éste concluya, fuera del horario de labores del Tribunal, en el buzón para promociones de término habilitado al efecto, o ante la secretaría general del mismo" posteriormente incorporado al artículo 25 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí vigente.

Que la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de continuar adoptando medidas que permitan por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia a cargo de este Tribunal en la esfera de su competencia, y por otro, privilegiar aquellos mecanismos de acceso a la justicia que se encuentran en consonancia con las medidas de prevención y sana distancia que coadyuvan en hacer frente a la presente contingencia, sobre todo, cuando éstos se apoyan en el uso de tecnologías de la información que facilitan su uso y aplicación.

En este sentido, el Pleno de este órgano Jurisdiccional mediante sesión extraordinaria de fecha nueve de junio de dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en su artículo cuarto del Acuerdo de veintinueve de abril, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha cinco de mayo del año en curso, analizó el diseño y alcances de la propuesta de modificar el procedimiento del buzón para promociones de vencimiento de término en dos aspectos fundamentales:

- 1) Ampliación de su horario de funcionamiento habitual para que el sistema permita generar etiquetas a partir de las 8:00 hrs y hasta las 24:00 hrs, con el mismo horario para el depósito de sobres cerrados en el buzón material del tribunal instalado en la planta baja del Edificio en que se encuentra actualmente el Tribunal, sita Av. Carranza 1100, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, capital; y
- 2) Extender su uso a promociones impresas que deban presentarse en el Tribunal con motivo de los procedimientos jurisdiccionales que se encuentran en trámite, incluyendo nuevas demandas de nulidad; sin que necesariamente se trate de promociones de vencimiento de término y que suelen depositarse en el buzón material instalado en la planta baja del Edificio en que se encuentra actualmente el Tribunal, sita Av. Carranza 1100, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, capital.

Con estas medidas, los servicios que actualmente se prestan a través de este Buzón; no sólo permanecerán en su uso habitual, sino además se fortalecerá su uso como medida de prevención sanitaria al no requerir de una atención presencial, mitigando con ello la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Ello, considerando que el buzón de promociones de vencimiento de término, el cual por cierto, ha sido replicado en distintas versiones en varios Tribunales del País; ha constituido un mecanismo de apoyo a la actividad jurisdiccional de gran importancia al haberse logrado con su implementación una extensión segura y confiable de los servicios que se prestan en la oficialía de partes de este Tribunal, al poderse recibir vía buzón material en sobre cerrado promociones de particulares y de autoridades

en un horario en que las oficinas de atención al público se encuentran cerradas; cubriéndose con ello una recepción de documentos en un horario vespertino-nocturno (de las 15:00 a las 24:00 hrs.) destacando como medida de control y de identificación del sobre la etiqueta que es generada por el propio tribunal desde su página web, la cual es adherida al sobre que se deposita y se certifica su recepción al día hábil siguiente.

En consecuencia, al persistir la emergencia sanitaria y la necesidad de prever la continuidad del ejercicio de la función jurisdiccional aprovechando las ventajas que ofrece el uso del Buzón de Promociones de vencimiento de término con apoyo en las tecnologías de la Información, el Pleno constituido en sesión extraordinaria permanente emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Modifica el Segundo Punto de la fracción II y Primer Punto de la Fracción III contenido en el Acuerdo que Crea el Buzón para Promociones de Vencimiento de Término y que establece el Procedimiento para su Operación y Funcionamiento para quedar como sigue:

.....

“Acudir al buzón del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de 8:00 a las 24:00 horas del día hábil y depositar el (los) sobre (s), la creación de etiquetas y el depósito del sobre en el buzón podrá hacerse en dicho horario.

SEGUNDO. - Se exhorta a los justiciables y a las propias autoridades hacer uso del Buzón para la presentación de sus promociones en forma impresa en lugar de hacerlo presencialmente en las oficinas de Oficialía de Partes del Tribunal, a efecto de coadyuvar con las medidas sanitarias de prevención anotadas al inicio de este Acuerdo, otorgándoles con esto una alternativa adicional y de mejora en la presentación de promociones.

TERCERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. - Publíquese en los Estrados del Tribunal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado remitiendo el archivo electrónico correspondiente y en la página web www.tejaslp.gob.mx

Así lo acordaron los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en sesión extraordinaria realizada el 11 once de junio de 2020 dos mil veinte, y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
(RÚBRICA)

MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
MAGISTRADA
(RÚBRICA)

MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
MAGISTRADO
(RÚBRICA)

DIEGO AMARO GONZALEZ
MAGISTRADO
(RÚBRICA)

LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos
(RÚBRICA)